

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 228

COMUNA: BUIN FECHA: 24 OCT 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; La Resolución Exenta N° 5311, de fecha 17 de Mayo de 2018, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde se aprueba el proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia para el proyecto **“Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, de la Comuna de Buin”**; Que a través del **Memorándum N° 705** de fecha 11 de Octubre de 2018 la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la ejecución del proyecto PMU **“Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin”** bajo la modalidad de Administración Directa; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.

Código	Nombre de Proyecto	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2015-1435	Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin	2018	29.997.720.-
		2019	29.997.720.-
		<b>Total Proyecto</b>	<b>59.995.440.-</b>

2. **DISPÓNGASE** la contratación de personal, a través de la normativa vigente en el Código del Trabajo, la cancelación de sus remuneraciones y la adquisición de los insumos de la iniciativa.
3. Déjese establecido que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la encargada del proyecto, el cual tendrá un plazo de ejecución de 243 días, según lo estipulado en el Memorándum N° 705/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Cabe señalar que la Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:  
✓ Control  
✓ Seppla  
✓ D.A.F.  
✓ DIMAAO  
✓ Archivo SECMU.

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE